

## Acuerdo espontáneo para trabajadores de casas particulares

En la Ciudad , a los días del mes de de .

POR LA PARTE TRABAJADORA el/la Sr/a DNI N° de nacionalidad con domicilio real en , localidad de , Partido , Provincia , Teléfono Celular , correo electrónico , con el patrocinio letrado del /de la Dr./Dra. , inscripto al Tomo Folio del CPACF, constituyendo domicilio en , de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono Celular , correo electrónico

POR LA PARTE EMPLEADORA el/la Sr/a , DNI , con domicilio real en , localidad , Partido , Teléfono Celular , correo electrónico , representado/a por su letrado/a apoderado/a /con el patrocinio letrado de Tomo Folio del CPACF, constituyendo domicilio en de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono Celular , correo electrónico .

Ambas partes convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA PARTE TRABAJADORA manifiesta haber ingresado en fecha a trabajar a las órdenes de en el domicilio sito en , CABA, desarrollando tareas domésticas en el marco de la Ley 26.844, dentro de la categoría , cumpliendo un horario de Manifiesta que por tales labores percibía una remuneración mensual, normal y habitual de PESOS \$ .-

SEGUNDO: LA PARTE TRABAJADORA manifiesta que el vínculo se extinguió en los términos del artículo 46 inciso , con fecha , por lo que reclama la suma de PESOS (\$) en concepto de (especificar- sólo rubros reclamados).

TERCERO: ¿LA PARTE EMPLEADORA? sin reconocer hechos ni derechos invocados, y al sólo efecto conciliatorio, ofrece abonarle a la trabajadora la suma total y única de PESOS (\$) , la que se abona mediante depósito bancario en la cuenta , titularidad del/de la Sr./Sra. ; en ( ) cuota/s, de (\$) con fechas de pago los días ..

CUARTO: ¿LA PARTE TRABAJADORA? expresa su conformidad y acepta el monto y la forma de pago ofrecida, que imputa a (especificar sólo rubros que se abonan), manifestando que una vez percibida la suma mencionada, nada más tendrá que reclamar a ¿LA PARTE EMPLEADORA?, por ningún concepto salarial ni indemnizatorio, ni ningún otro concepto derivado de la relación laboral invocada ni proveniente del modo o título de la extinción.

QUINTO: CLAUSULA PENAL. Se conviene que la falta de pago en término de una sola de las cuotas del presente acuerdo, producirá la caducidad de los plazos acordados, pudiendo la parte trabajadora reclamar la totalidad del saldo adeudado sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, con más un interés

del 0,3% diario sobre el capital por cada día de mora en su cumplimiento, hasta el momento de su efectivo pago.

SEXTO: Ambas partes solicitan la homologación/ratificación/ del presente acuerdo, según corresponda.